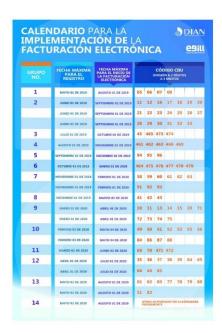


## Comunicado de Prensa nº041

## CIRCULA CALENDARIO INCONSISTENTE DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Bogotá, 1 de abril 2019. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- informa que, personas o empresas no autorizadas por la Entidad, circulan en redes sociales y publicaron en la página web <a href="https://facturaenlinea.co/2019/02/14/listo-calendario-implementacion-la-dian/">https://facturaenlinea.co/2019/02/14/listo-calendario-implementacion-la-dian/</a>, una pieza denominada "CALENDARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA".



Esta pieza, además de utilizar de forma indebida la marca DIAN, indica un calendario que no corresponde al proyecto de resolución publicado por la entidad en febrero pasado, "Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación", y cuyo calendario definitivo fue expedido a través de la Resolución 000020 del 26 de marzo de 2019.

La DIAN invita a los obligados de expedir factura electrónica, a consultar siempre la información oficial dispuesta en el sitio

https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramienconsulta/Factura Electronica/Paginas/default.aspx, o comunicarse con la Línea de Asistencia Telefónica 057 (1) 3556922.